

Al Despacho de la Señora Juez hoy 17 de mayo de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

INC.DES. 2019-131

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El señor FERNANDO JAIMES JAIMES agenciando los derechos de su progenitor GUSTAVO JAIMES JEREZ promovió incidente de desacato contra la DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 al manifestar incumplimiento al fallo de tutela proferido por el Despacho de fecha 23 de abril de 2019.

Frente a la anterior declaración, mediante providencia del pasado 10 de mayo se ordenó requerir a los representantes de las entidades incidentadas a fin de que se pronunciaran sobre el cumplimiento a la orden impartida en el fallo de la referencia.

En respuesta al requerimiento, el Jefe (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 solicitó no continuar el trámite incidental, en razón a que le entregaron al paciente los medicamentos denominados AMANTADINA 100 MG, PREGABALINA y PRAMIPEXOL; igualmente aseguró que se generó la autorización para cita con el Neurólogo.

Los días 12 y 16 de mayo a través de memoriales enviados al correo electrónico del Despacho, el señor FERNANDO JAIMES confirmó la entrega de los medicamentos y la autorización de la cita con el especialista en Neurología, situación que permite determinar que ha cesado el motivo que dio inicio al presente incidente de desacato y, la inexistencia de razones para continuar con este trámite que demanda el artículo 27 del Decreto 2591, por lo que se dispone su terminación.

En consecuencia, el Juzgado

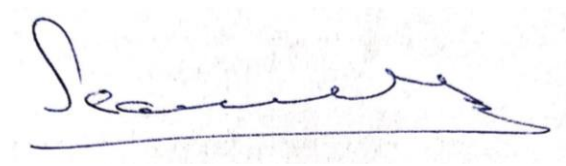
RESUELVE

PRIMERO. - TERMINAR el presente incidente de desacato por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. - COMUNICAR esta decisión a las partes a través del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

La Juez

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR